



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



**PARLAMENTO DEL MERCOSUR**  
**Proyecto de Resolución**

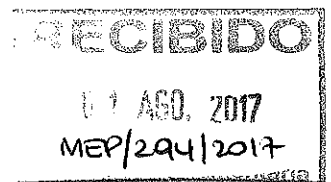
**Visto:**

- El Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, sus atribuciones y funciones.
- Los artículos 90 y 91 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur.
- La nota OSG/286-17 del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) Dr. Luis Almagro, al presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, Embajador José Luiz Machado e Costa, mediante la cual solicita se convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Permanente a fin de abordar los recientes acontecimientos de la crisis política en la Republica Bolivariana de Venezuela, conforme el articulo 20 de la carta Democrática interamericana.
- La Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, del 25 de junio de 1996.
- El protocolo de Ushuaia I y II
- El rechazo internacional a la auto convocada Asamblea Constituyente en la Republica Bolivariana de Venezuela el pasado 30 de julio de 2017

**Considerando:**

Que la República Bolivariana de Venezuela se incorporó al Mercosur como miembro pleno el día 30 de julio de 2012. Si bien tuvo cuatro años para cumplir plenamente con el proceso de incorporación, no lo hizo efectivamente. Así se generó una situación objetivamente irregular.

En 2012 la República Bolivariana de Venezuela denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos, denuncia que se hizo efectiva en el año 2013, lo que significó un hecho lamentable para todos los estados americanos adheridos a este instrumento que es la piedra fundamental en la lucha por promover la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Otra irregularidad determinada por Venezuela.



Es de publico conocimiento las acciones que van en contra del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela, desde el encarcelamiento de cientos de opositores al gobierno sin juicio previo, hasta el retiro de pasaportes a Parlamentarios, como los casos de Dávila y González.

Que es propósito del Parlamento del MERCOSUR asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.

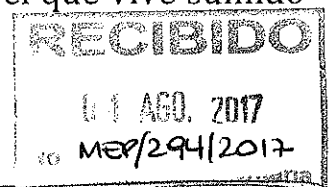
Que el Protocolo Constitutivo de este parlamento, en su artículo 2, inc. 1 "Propósitos del Parlamento" reza: "Representar a los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política."

Que es competencia del Parlamento del MERCOSUR velar por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes, de conformidad con las normas del MERCOSUR, y en particular con el Protocolo de Ushuaia sobre compromiso democrático en el MERCOSUR,

Teniendo en cuenta la nota del Secretario General de la Organización Estados Americanos de fecha 5 de julio de 2017, Dr. Luis Almagro al Señor presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, Embajador José Luiz Machado e Costa, mediante la cual solicita se convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Permanente a fin de abordar los recientes acontecimientos de la crisis política en la Republica Bolivariana de Venezuela, conforme el artículo 20 de la carta Democrática interamericana

Que el pasado domingo 30 de julio de 2017, el gobierno de Nicolás Maduro llevo a cabo una elección para elegir la Asamblea Constituyente para llevar a cabo la reforma Constitucional Venezolana.

Ante este hecho, el presidente del Parlamento Europeo, **Antonio Tajani**, ha calificado de "fraudulenta e ilegítima" la elección de la Asamblea Constituyente, que además ha tenido lugar "en circunstancias dudosas y a menudo violentas", por tanto, la Asamblea Constituyente no puede formar parte de una solución negociada a la crisis que actualmente vive Venezuela. La Comisión insiste en que el país ya cuenta con unas instituciones "legítimas elegidas democráticamente" y sólo a través de ellas debe buscarse una salida pacífica al conflicto político en el que vive sumido el país desde hace meses.

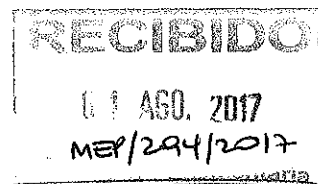


La UE (Unión Europea) considera además que la celebración de estas elecciones es un "intento de establecer instituciones paralelas que contribuyen a la división", por parte del Gobierno del presidente Nicolás Maduro. La Comisión Europea lamenta además "los actos de violencia y los disturbios" que tuvieron lugar durante la celebración ayer de las elecciones constituyentes en Venezuela y que se cobraron al menos 14 víctimas mortales, condena además "el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad" venezolanos y llama al régimen de Maduro a garantizar el respeto del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales.

Hasta el momento han sido varios los países que han desconocido la elección de Venezuela y repudian la violencia en que esta sumida la población venezolana, entre ellos: Argentina, Costa Rica, México, Perú, Panamá, Paraguay, Colombia, Estados Unidos, España, Brasil, Chile, Unión Europea, Guatemala, Canadá, etc.

El Parlamento del Mercosur no puede seguir callado frente a tantos muertos en Venezuela, la violencia, la intimidación, las penurias de la sociedad, carente de medicinas y de alimentos básicos, la oleada emigratoria, la flagrante transgresión al sistema democrático y otras irregularidades. No se puede omitir la grosera traslación de las facultades legislativas de la Asamblea a la Corte de Justicia.

En razón y con motivo de estos gravísimos hechos que desploman al sistema institucional venezolano, solicito sea leído el presente proyecto a viva voz ante la presencia de los Honorables Parlamentarios del Mercosur el día 21 de agosto de 2017, con motivo de celebrarse la XLIX sesión ordinaria del Parlamento del Mercosur.



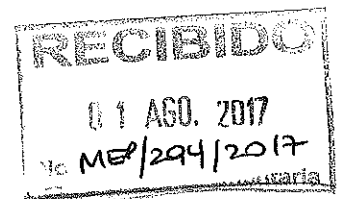


PARLAMENTO DEL MERCOSUR



### El Parlamento del Mercosur Resuelve:

- 1.- Desconocer la elección llevada a cabo el día 30 de julio de 2017 en la República Bolivariana de Venezuela para la elección de la Asamblea Constituyente, con motivo de la reforma Constitucional que se intenta realizar.
- 2.- Su absoluto rechazo, repudio y condena a los permanentes hechos de violencia que viene sufriendo el pueblo venezolano a manos de las milicias pertenecientes a la Guardia Nacional Bolivariana y al Servicio Bolivariano de Inteligencia.
- 3.- Enviar en misión de paz una delegación de este Parlamento del Mercosur a la República Bolivariana de Venezuela para observar la situación social, política y humanitaria, intentar promover el diálogo entre todos los sectores con la meta de encaminar al país hacia una salida pacífica y democrática y realizar un informe pormenorizado de la situación.
- 4.- Este Parlamento solo reconoce y reconocerá a los miembros electos de la Asamblea Nacional surgidos de las elecciones libres de diciembre de 2015.-
- 5.- Los representantes de la Asamblea Constituyente electos el pasado 30 de julio de 2017 no serán aceptados en este Parlamento del Mercosur, por estar viciado de nulidad el procedimiento de su elección, invalidado además por el pronunciamiento previo por parte del pueblo Venezolano que accedieron en mas de 7 millones de personas a votar rechazando la elección de la Asamblea Constituyente para la reforma constitucional.
- 6.- Recomendar al Consejo del Mercado Común del Sur que se aplique la "Cláusula Democrática a la República de Venezuela excluyéndola del MERCOSUR hasta tanto no se normalice el funcionamiento pleno del sistema democrático.



7.- Elevar copia de la presente resolución a la OEA (Organización de Estados Americanos), al Consejo del Mercosur (Mercado Común del Sur), CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), a la Unión de Naciones Sudamericanas, UNASUR, Unión Europea y al Secretario General de las Naciones Unidas (ONU).

8.- Difundir por los medios masivos de comunicación del Mercosur y en general la presente Resolución.



Alberto Asseff  
Parlamentario del Mercosur

